

ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES

Código Municipal del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO 33. Son facultades y obligaciones de los Regidores:

I. Asistir con puntualidad a las sesiones;

II. Tomar parte en las discusiones con voz y voto;

III. Suplir al Presidente Municipal en la forma que este Código previene;

IV. Formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento;

V. Vigilar el ramo de la administración municipal que le sea encomendado por el Ayuntamiento; asimismo, solicitar informes a los diversos titulares de la administración municipal.

Para el cumplimiento de lo anterior, los titulares de la administración, están obligados a proporcionar todos los datos e informes que se les pidieren en un término no mayor de veinte días hábiles;

VI. Informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que notara en los diferentes ramos de la administración municipal y proponer las medidas convenientes para enmendarlas;

VII. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de reglamentos y de iniciativa de ley, al Congreso del Estado en asuntos municipales;

VIII. No podrán ser reconvenidos por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo; disfrutarán de las dietas que acuerde el Ayuntamiento y contarán con los apoyos que les corresponda, conforme al Reglamento Interior, para realizar las gestorías de auxilio a los habitantes del municipio y;

IX. Una vez que reciba de la Asamblea Municipal la constancia de mayoría y antes de tomar posesión del cargo, asistir a los cursos de Profesionalización, Capacitación y Formación que instrumente el Ayuntamiento respectivo, tendientes a proporcionar conocimiento y habilidades inherentes al cargo para el que fueron electos. **[Fracción reformada mediante Decreto No. 572-02 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 31 del 16 abril del 2003]**

X. Asistir y acreditar los cursos de capacitación y formación que instrumente e imparta el Ejecutivo del Estado, por conducto de la dependencia del ramo correspondiente, una vez que el Instituto Estatal Electoral les haga entrega de las constancias que los acredite como tales y antes de tomar posesión de su cargo. **[Fracción adicionada mediante Decreto No. 283-05 I P.O. publicado en el P.O.E. No. 30 de noviembre de 2005]**

XI. Las demás que les otorguen, otras disposiciones aplicables a la materia.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115

Constitución Política del Estado Art. 125

Código Municipal para el Estado de Chihuahua

Código Fiscal del Estado de Chihuahua

Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2008

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua
Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma
Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios
Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez
Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez
Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Reglamento de Actos de Fusión, Subdivisión
Reglamento para el Funcionamiento de Albergues para Menores de Edad
Reglamento que Regula el Funcionamiento de Ambulancias
Reglamento de Aseo y Regeneración Urbana
Reglamento para la protección y Control de Animales Domésticos
Reglamento de los Departamentos de Bomberos y de Rescate del Municipio de Juárez
Reglamento de Boxeo Profesional
Reglamento para la Cancelación de Créditos Fiscales
Reglamento Cementerios y Servicios Funerarios
Reglamento del Centro de Readaptación Social

Reglamento Consultivo Municipal del Adulto Mayor
Reglamento de Comités de Vecinos
Reglamento del Consejo Local de Seguridad Pública
Reglamento del Consejo Local de Tutelas
Reglamento del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación
Reglamento de Construcción
Reglamento que Controla el Uso de Substancias de Efecto Psicotrópico por Inhalación
Reglamento de Ejercicio del Comercio en Puestos Fijos
Reglamento para las Empresas Privadas Servicios Seguridad y Vigilancia
Reglamento del Entorno e Imagen Urbana
Reglamento de Espectáculos Taurinos
Reglamento de Espectáculos y Diversiones Públicas
Reglamento de Estacionamiento en la vía pública
Reglamento para la Ubicación y Operación de Estaciones de Servicio
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento
Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos
Reglamento de Jubilaciones por Antigüedad y Edad
Reglamento de Ligas Deportivas
Reglamento de Mercados Públicos
Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente
Reglamento de Nomenclatura y Monumentos
Reglamento de Órganos de Participación Ciudadana
Reglamento Organización y el Funcionamiento del Consejo del Deporte
Reglamento Orgánico de la Administración pública
Reglamento de Planeación del Desarrollo Urbano
Reglamento de Policía y Buen Gobierno
Reglamento del Presupuesto de Egresos
Reglamento de Rastro
Reglamento de Limpia
Reglamento de Tránsito
Reglamento del Mercado Juárez

Reglamento Interior Seguridad Pública
Reglamento Interior del Comité Municipal de Ecología
Reglamento para regular la figura del Cronista de la Ciudad
Reglamento para las Salas de Masajes
Reglamento del Sistema Expositor de Artes, Ferias y Eventos Culturales
Reglamento del Sistema Municipal de Readaptación Social para menores Infractores
Reglamento del Sistema de Urbanización Municipal Adicional (Suma)
Tránsito de Rutas de Carga
Dirección de Ecología y Protección Civil